

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

37657 *Anuncio de la Notaría de D. Joaquín Ochoa de Olza Vidal de subasta en procedimiento de venta extrajudicial de inmuebles.*

Yo, Joaquín Ochoa de Olza Vidal, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Reus,

Hago saber: Que en mi notaría sita en Reus, avenida Prat de la Riba, número 41 bis, entresuelo, se sigue procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca, conforme a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y 236 del Reglamento Hipotecario, y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236.d.1 Reglamento Hipotecario -en su caso-, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1º.- Fincas objeto de la subasta:

A) Urbana.-Pieza de tierra sita en término de Vinyols i Els Arcs, denominado Manso de Querol, partida Las Devesas. Es la parcela 7 del polígono 7 del catastro parcelario (en catastro identificada como AR Plan Parcial 10 Suelo Pol. 7 Parc. 7). De superficie, después de diversas segregaciones, seis hectáreas, ocho áreas, treinta y una centiáreas, cincuenta y un decímetros cuadrados. Plantada de avellanos, viña, olivos, algarrobos y árboles frutales, con su casa de campo radicada dentro de ella señalada con el número dos, dotada de ciento catorce horas de agua semanales para su riego de una mina propiedad de varios particulares, hoy seca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número uno, al tomo 1584, libro 71, folio 29, finca registral número 202 de Vinyols i Els Arcs.

B) Urbana.-Pieza de tierra sita en término de Vinyols i Els Arcs, partida Mas de Querol (en catastro identificada como AR Plan Parcial 10 Suelo Pol. 7 Parc. 1 y Parc. 2). De cabida tres hectáreas, cuarenta áreas, nueve centiáreas, plantada de olivos y algarrobos, regadío. Con un molino de viento enclavado en la misma, con una pequeña casa de campo, un pozo de agua, con una centrífugade seis H.P.de veinte mil litros de agua por hora, movida por medio de motor eléctrico, y una balsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus Número Uno, al tomo 2056, libro 94, folio 109, finca registral número 1235 de Vinyols i Els Arcs.

C) Urbana.-Porción de terreno en término municipal de Vinyols i Els Arcs, Partida Deveses. Está integrada por las parcelas 19, 20, 21 y 22 del Polígono 7 del Catastro (en catastro identificada como AR Plan Parcial 10 Suelo Pol. 7 Parc. 19, Parc. 20, Parc. 21 y Parc. 22). Tiene una superficie de veintiún mil metros, setenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus Número Uno, al tomo 2056, libro 94, folio 189, finca registral número 3523 de Vinyols i Els Arcs.

2º.- Lugar y fecha de la celebración: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría del Notario actuante, sita en avenida Prat de la Riba, número 41bis, entresuelo, 43201-Reus (Tarragona). Se señala la primera subasta para el día 11 de noviembre de 2013, a las 10 horas; en caso de no haber postor o de que resultare fallida, se señala la segunda para el día 11 de diciembre de 2013, a las 10 horas; la tercera, en su caso, para el día 13 de enero de 2014, a las 10 horas; y

en caso de llegarse a pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, se señala para el día 30 de enero de 2014, a las 10 horas.

3º.- Tipo de las subastas: El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de siete millones setecientos veinte mil cuatrocientos diez euros con cero céntimos (7.720.410,00 euros), de los que corresponden: 3.938.520 euros a la registral 202, 2.475.490 euros a la registral 1235 y 1.306.400 euros a la registral 3523. Para la segunda subasta, en su caso, el tipo será del setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y la tercera subasta, si ha lugar, se estará a lo dispuesto en los artículos 670 y 671 de la LEC y Disposición Adicional 6ª de dicho cuerpo legal.

4º.- Consignaciones y posturas en pliego cerrado: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta; para las posturas en las subastas, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, se estará a lo establecido en el artículo 236-h.3 del Reglamento Hipotecario.

5º.- Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6º.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7º.- Adjudicación a calidad de ceder a tercero.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

8º.- Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y horas, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia o de la Comunidad Autónoma en que se practique la ejecución o del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Reus, 30 de septiembre de 2013.- Joaquín Ochoa de Olza Vidal, Notario de Reus.

ID: A130055626-1